



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01/03/2008

V I S T O:

La Nota interpuesta por la Prof. Mirian Vazquez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para utilizar el vehículo Sprinter Mercedes Benz entre los días 03 al 06 de marzo del año en curso;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho de trasladarse a la ciudad de Esquel (Chubut) a fin de participar del taller sobre mallines organizado por la Universidad del Comahue y auspiciado por el INTA;

Que participaran de tal evento los docentes investigadores que en cada caso se indican: Elizabeth Mazzoni, Gabriel Oliva, Guillermo Clifton, Amanda Manero, Victor Utrilla, José Larrosa, Ariela Cesa, Daniela Ferrante y Carlos Baetti ;

Que la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala dicha solicitud, destacando que la temática del mencionado taller está relacionado con las actividades académicas y de investigación de los docentes citados precedentemente;

Que ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Jefe de Administración, solicitando el pago de cuatro días de viáticos a favor del agente Alejandro Perancho, asimismo manifiesta que a fin de respetar la propuesta original se solicite a los docentes que aporten la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 256,00) en concepto de gastos imprevistos;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1º.-** CONSIDERAR en Comisión de Servicios al Agente Sr. Alejandro Perancho (C.U.I.L. Nº 23-25625695-9) en su calidad de chofer del vehículo Sprinter Mercedes Benz – chapa patente CRR 028, entre los días 03 al 06 de Marzo del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.,

**ARTICULO 2º.-** AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar CUATRO (4) días de viáticos al agente Alejandro Perancho.-

**ARTICULO 3º.-** DEJASE ESTABLECIDO que los gastos que demande la presente erogación serán afectados a la F.F. 16.-

**ARTICULO 4º.-** ESTABLECESE que los docentes investigadores que en cada caso se indican participaran de tal evento: Elizabeth Mazzoni, Gabriel Oliva, Guillermo Clifton, Amanda Manero, Víctor Utrilla, José Larrosa, Ariela Cesa, Daniela Ferrante, Carlos Baetti y Mirian Vazquez.-



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// -2 -

**ARTICULO 5º.-** DETERMINASE que los docentes citados en el Artículo anterior deberán aportar la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 256.00) en concepto de gastos imprevistos.-

**ARTICULO 6º.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

DR. ALEJANDRO

360

360